ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV

Granada – Sincé, 20 de abril de 2026.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa de Granada con el fin de garantizar la correcta y optima prestación del servicio educativo, en condiciones de bienestar para los estudiantes, se hace necesario, el suministro de elementos de oficina y otros materiales educativos, que permitan llevar a cabo los procesos educativos y administrativos. Que, para el proceso de enseñanza, los docentes deben utilizar elementos, tales como marcadores, borradores, tintas, etc, para el desarrollo de sus clases. De igual manera, en la operatividad de la Institución. Así mismo los procesos de enseñanza-aprendizaje no ocurre en el vacío; requiere de herramientas tangibles que permitan transformar la teoría en práctica. La carencia de materiales didácticos limita la capacidad de los docentes para implementar metodologías activas y lúdicas. Al dotar a la Institución Educativa de Granada de estos insumos, se garantiza que los estudiantes cuenten con los recursos necesarios para desarrollar competencias básicas y ciudadanas, reduciendo la brecha de calidad educativa. Para que una institución educativa funcione correctamente, su "motor" administrativo debe estar bien equipado. Los elementos de oficina son fundamentales para: Gestión Documental**:** Expedición de certificados, boletines y registros académicos. Comunicación Interna**:** Facilitar el trabajo de planeación docente y coordinación directiva y Organización: Mantener el orden administrativo exigido por los entes territoriales y de control. Por lo tanto, la entidad educativa está interesado en recibir propuestas para cumplir con el objeto contractual, mediante invitación publica por modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 y manual de contratación de la institución educativa), que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Institución Educativa.

1. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR: La Institución Educativa de Granada requiere contratar para el “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DE GRANADA”.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
44000000	44120000	44121700	44121712	REPUESTOS PARA MARCADORES
44000000	44120000	44121700	44121708	MARCADORES
44000000	44110000	44111900	44111912	BORRADORES PARA TABLEROS
44000000	44120000	44121700	44121701	BOLIGRAFOS
44000000	44120000	44121700	44121716	RESALTADORES
44000000	44120000	44121700	44121706	LAPIZ DE MADERA
31000000	31200000	31201500	31201512	CINTA TRANSPARENTE
44000000	44120000	44122100	44122107	GRAPAS

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
5	ARCHIVADOR AZ		0
4	GRAPADORAS GRANDES		0
5	CAJAS DE GRAPAS METALICAS		0
35	RESALTADORES		0
12	CINTAS EMPAQUE TRANSPARENTES (48MMX300M)GRANDE		0
50	FOLDERES		0
6	CAJAS DE LAPIZ GRAFICOS PAPERMATE X 12		0
6	CAJAS DE BOLIGRAFOS SEMI GEL NEGRO 12 OFFI ESCO		0
12	BORRADORES PARA TABLEROS ACLILICOS		0
40	LIBRETAS ARGOLLADAS		0
3	GANCHOS PARA FOLDER (PAQUETES X 20 UND)		0
20	PANOLAS		0
120	TINTAS PARA MARCADORES EDDING		0
90	MARCADORES EDDING		0
60	MARCADORES PERMANETES		0
40	COLBONES MEDIANOS		0
100	CARTULINAS		0
20	CANDADOS		0
6	CERRADURAS		0
10	BALONES DE MICROFOOTBALL		0
50	BOMBILLOS LED		0
15	CLIP MARIPOSA		0
10	LIQUID PAPER		0
50	SOBRES DE MANILA CARTA		0
50	SOBRES DE MANILA OFICIO		0
		SUBTOTAL	**0**
		IVA	**0**
		TOTAL	**0**

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

VALOR ESTIMADO	OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 8.512.800)
DURACION O PLAZO	08 DIAS
FORMA DE PAGO	A CONTRA ENTREGA, Y A PLENA SATISFACCION DEL RECTOR O PERSONA ENCARGADA.
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA DE GRANADA

4. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN: se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe:

- Que cumpla con la papelería exigida en la propuesta según normatividad vigente.
- Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
- Propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en la publicación.

- Experiencia en la prestación del servicio, cuando corresponda.
- Y los demás que la Institución Educativa considere según el objeto a contratar.

Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la prestación de los documentos y acreditaciones exigidas. Su incumplimiento implicara la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

Solo se tendrá en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate, se realizará por sorteo.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION: El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, decreto 4791 de 2008, la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución Educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es menos de 20 SMLMV.

   Se publica en la cartelera de la Institución Educativa. Se reciben las propuestas en el plazo publicado; se evalúan y será adjudicado al menor precio y que cumpla con todos los requerimientos. En caso de presentarse una sola y cumpla con todo los descrito en la invitación, se adjudicará la contratación.

6. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR: El presupuesto es de OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C ($ 8.512.800) y se ha de pagar a contra entrega y a plena satisfacción del bien y/o servicio solicitado, dentro de los cinco días siguientes.

7. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

ANDRES PEREZ JARABA
Rector